

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

40210 *Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir de la Convocatoria para la votación del Proyecto de Estatutos de la Comunidad de Usuarios de la Masa de Agua subterránea "La Rocina".*

Según lo dispuesto en el punto octavo del Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir de fecha de 12 de julio de 2023 (BOE núm. 169, de 17 de julio de 2023) sobre fases e inicio de oficio del procedimiento de constitución forzosa de la comunidad de usuarios de la masa de agua subterránea ES050msbt000055105- "La Rocina", se convoca a todos los usuarios de la Masa de Agua Subterránea ES050MSBT00055105 "La Rocina" el próximo día 20 de noviembre de 2024 de 17:00 a 20:00 horas en la Casa de la Cultura de Almonte, sita en la Calle Luis Benjumea 5, con objeto de proceder a la votación y aprobación, si procede, del proyecto de Estatutos y Reglamentos que han de regir el funcionamiento de la Comunidad de Usuarios.

Se informa a todos los usuarios que el proyecto de Estatutos estará disponible para su consulta en la sede de la Comunidad de Usuarios, en la Calle Martín Villa, s/n (La Casa del Agricultor) de Almonte y en la sede central de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir y publicado en la página Web del Organismo de cuenca (<https://www.chguadalquivir.es>). Asimismo, se podrán consultar los datos del censo definitivo de votantes en las sede central de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir y en la página Web del organismo de cuenca (<https://www.chguadalquivir.es>).

Se controlará el acceso a las mesas electorales, por lo que los asistentes deberán acudir correctamente identificados como usuarios mediante Documento Nacional de Identidad o documento identificativo equivalente y como titulares de un derecho dentro de la masa.

Igualmente, se informa que en aquellos casos en que así se decida voluntariamente por los titulares de derechos o éstos correspondan a varios titulares, así como las comunidades de usuarios u otras personas jurídicas integradas, deberán delegar el voto en una sola persona física mediante modelo. Los modelos de delegación de votos estarán disponibles en la sede de la Comunidad de Usuarios y en la página Web del organismo de cuenca (<https://www.chguadalquivir.es>). Para los Presidentes de las Comunidades de Usuarios integradas en la Comunidad de usuarios de la masa de agua subterránea será necesario la presentación de un certificado emitido por el Secretario de la comunidad fechado como máximo en los quince días anteriores a la votación en el que se certifique tal condición. Para agilizar el proceso electoral, se adelantará la presentación de poderes desde la fecha del presente anuncio hasta las 14:00 horas del mismo día anterior a la fecha de celebración de la votación mediante su envío a la dirección electrónica cumas@chguadalquivir.es. En cualquier caso, también será posible acreditar la representación in situ el día de la votación en el acceso al local en el que se celebre la misma, momento en el que será bastanteada y, en su caso, admitida. En caso de renuncia a la delegación o cambio de representante, será necesario la presentación de la revocación de la delegación previamente presentada.

La celebración de la votación se llevará a cabo por la Comisión redactora con el apoyo del Organismo de cuenca, respetando las reglas de votación establecidas

en los epígrafes quinto y sexto del Anuncio citado al principio.

El número de votos asignados a cada usuario será el contemplado en el apartado primero del Anuncio citado al principio. Estos votos irán asignados en las papeletas de voto que se faciliten a cada usuario con derecho a voto una vez se personen en el local de votación previa comprobación de su identidad, debiendo éste optar por emitir el voto a favor o en contra de la aprobación de los Estatutos.

La votación se realizará a medida que los usuarios o sus representantes debidamente identificados vayan llegando al local y finalizará una vez se haya emitido el último voto de los usuarios personados hasta las 20:00 horas.

El Organismo de cuenca designará las mesas, compuestas por el/la Presidente/a (que lo será el de la Comisión Redactora de los Estatutos o algún miembro de la Comisión redactora de los estatutos) y dos vocales elegidos por el Organismo de cuenca. El/la elector/a entregará por su propia mano al/a la Presidente/a el voto. Los vocales anotarán al/a elector/a en el censo de votantes que habrá en cada mesa. Finalizadas estas operaciones ininterrumpidamente, el/la Presidente/a y los dos vocales firmarán el censo utilizado en la votación.

A continuación, se celebrará el escrutinio de las elecciones que será público y no puede suspenderse hasta que se hayan contado todos los votos emitidos. Si algún candidato/a o representante de candidatura tuviese dudas sobre el contenido de una papeleta, podrá pedirla para su examen ante los miembros de la Mesa.

Terminado el escrutinio, ha de comprobarse que el número de votos extraídos de la urna coincide con el de electores/as anotados/as en el censo de Votantes.

El/La Presidente/a preguntará si hay alguna protesta que hacer contra el escrutinio. Si se presenta alguna protesta o reclamación contra el escrutinio, la resolverá la Mesa por mayoría de sus miembros. Finalmente, se extenderá el acta de escrutinio con el resultado de las elecciones que se firmará por la Presidencia de la Mesa y los/las dos Vocales, considerándose aprobados los Estatutos y Reglamentos de la comunidad cuando éstos hayan obtenido la mayoría de los votos válidamente emitidos.

Sevilla, 28 de octubre de 2024.- Presidente, Joaquín Páez Landa.

ID: A240049308-1